



EVIDENCIAS INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ANEXO 1 – EVIDENCIAS

Contratista: Edgar Adolfo Casto Cifuentes

Número de contrato: N° CO1.PCCNTR.5494587

Periodo: diciembre de 2023

Supervisor de contrato: Héctor Hernán López Méndez
Coordinador Académico Nocturna y sabatinas

A continuación, se evidencian las actividades desarrolladas durante en el mes de diciembre del 2023:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EVIDENCIAS: (Por favor relacionar todas las obligaciones contractuales, anexar los soportes que apliquen para cada una de estas, ejemplo: fotos, pantallazos, actas, entre otros).

- A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación. (no se ejecutó esta obligación)
- B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales.



Se establece remplazo de la funcionaria Diana Lucia Bermúdez, en el CAB quién se encuentra incapacitada, y se apoya en la relación laboral con los instructores.

- C. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro. (no se ejecutó esta obligación)
- D. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos (no se ejecutó esta obligación)
- E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor. (no se ejecutó esta obligación)
- F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos. (no se ejecutó esta obligación)
- G. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de estos en dichas actividades. (no se ejecutó esta obligación)



- H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.

Nombre	Fecha de modificación	Tipo	Tamaño
GC_94354943_361023_DIC_2023	4/12/2023 2:59 a.m.	Carpeta de archivos	
GTH-062-FORMATOINFORMEMENSUALDIC	4/12/2023 2:53 a.m.	Documento de Mi...	38 KB
INFORME-EVIDENCIASDIC	4/12/2023 2:55 a.m.	Documento de Mi...	595 KB

Elaboración de formatos en cuanto a las actividades realizadas para el informe mensual del contrato y las actividades soportes del mismo, y demás documentos para el trámite de pago de dic 2023

- I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación, se realizó lectura del reglamento del aprendiz como herramienta básica para la instrucción con los aprendices y aplicabilidad en forma correcta.

Capítulo I: Principios generales

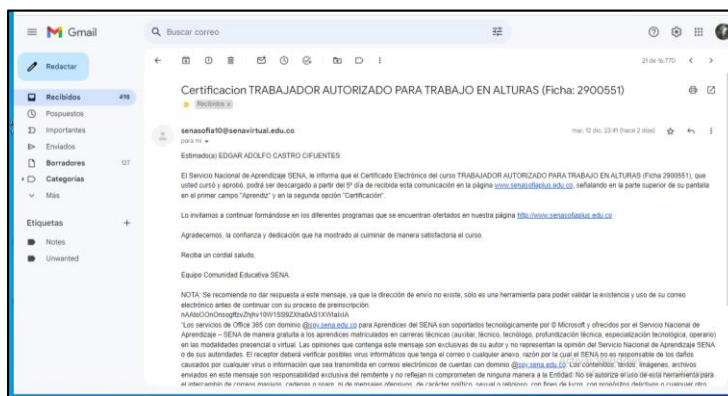
Este capítulo define la formación profesional que imparte el SENA:

- Un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes
- Los actores que participan en la formación profesional: los aprendices, instructores, personal administrativo y de apoyo y directivos y por extensión dentro del proceso formativo, la familia, egresados, empresarios, etc.
- Explica quién se considera aprendiz: toda persona matriculada en los programas de formación profesional del SENA. Formación titulada, complementaria y de modalidades presencial, virtual o combinada.
- El aprendiz debe orientar su formación a ser humano, solidario, líder, emprendedor, creativo y libre pensador con capacidad crítica
- El centro de formación profesional que tenga servicio de internado tendrá disposiciones específicas inscritas en el ámbito del presente reglamento.
- Los centros de formación facilitarán la convivencia a través de un acuerdo

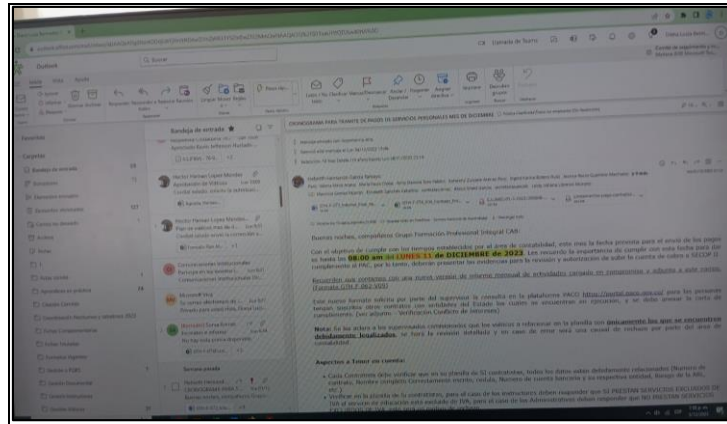


Realice lectura del reglamento al aprendiz con el fin de tener claras las acciones a seguir cuando se presenten situaciones fuera de la cotidianidad académica y hacer cumplir el reglamento.

- J. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.



- K. Apoyar al centro de formación cuando éste lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. (no se ejecutó esta obligación)
- L. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO". (no se ejecutó esta obligación)
- M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados. (no se ejecutó esta obligación).
- N. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.



Se realiza apoyo administrativo al auxiliar del coordinador verificando correos y enviándolo a los instructores